



## XXIII REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 11.2 de la Orden del Día

### RESOLUCIÓN N° 12 (XXIII R.O.)

#### INCLUSIÓN DE UN PUNTO PERMANENTE SOBRE GÉNERO EN LA AGENDA DE ROCRAM

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, así como los observadores, República Dominicana, Representante de la Organización Marítima Internacional y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar, **participantes de la “XXIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas”**, celebrada en la modalidad híbrida, de forma presencial y virtual, con sede en la Ciudad de Veracruz, México, los días 21 al 23 de octubre de 2024;

**TENIENDO PRESENTE**, que la Organización Marítima Internacional (OMI) ha desarrollado programas y diversas iniciativas para promover la equidad de género en el sector marítimo, estableciendo una estrategia mundial que busca la inclusión y participación activa de las mujeres en este ámbito.

**ASÍ MISMO**, que la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLA), desde su creación ha logrado avances significativos en la promoción de la equidad de género, permitiendo el avance e implantación de estrategias regionales para lograr la equidad de género en el sector marítimo.

**CONSIDERANDO**, que la Autoridad Marítima de Colombia propone la inclusión de un punto permanente sobre género en la agenda de la ROCRAM, con el fin de que las Autoridades Marítimas de la región conozcan los avances y desafíos en materia de género, como parte de la Estrategia Mundial de las Asociaciones de Mujeres del Sector Marítimo (WIMA) de la Organización Marítima Internacional (OMI), para promover la equidad en el sector marítimo, e igualmente, tomando en cuenta lo expresado por las Delegaciones de Brasil, México, Panamá y Uruguay las cuales se mostraron a favor de la propuesta de Colombia.

#### RESUELVEN:

1. **APROBAR**, la inclusión en la Agenda Tentativa de las próximas Reuniones el punto denominado “Temas sobre Género”, por lo que se instruye a la SECROCRAM a realizar las adecuaciones necesarias en el formato del Anexo “B” del Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM enmendado, 2024.